



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 200 /2018

DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 20 de junio de 2018

1.- **VISTOS:** La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº290, de fecha 12 de junio de 2018; Informe Inspectivo de fecha 13 de junio de 2018 de Rentas Municipales Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 20 de junio semestre del año 2018.

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: PATRICIA ISABEL YAÑEZ LEIVA.
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: NAHUEL BUTA Nº1354.
GIRO: ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, EXPENDIO DE INFUSIONES DE TE Y CAFÉ, BAZAR.
MOTIVO: TERMINO DE ACTIVIDAD.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


CGGL/nme

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

